La Serena

LA SERENA, 28 OCT 2024

DECRETO N.° 2811 /. -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 25 de octubre; Oficio Interno N°08-759, de fecha 22 de octubre, de la Dirección de Servicios a la Comunidad al Departamento de Adquisiciones, indicando el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N°05-01-0708/2024 de fecha 21 de octubre, del Departamento de Adquisiciones a la Dirección de Servicios a la Comunidad, remitiéndole la única (01) oferta recibida, para su posterior evaluación; Decreto Municipal N° 2738 de fecha 21 de octubre, formalizando el nombramiento de la evaluadora e inspector técnico de la presente licitación pública; Correo Electrónico de fecha 18 de octubre de la Dirección de Servicios a la Comunidad al Departamento de Adquisiciones, señalando los funcionarios designados como Evaluadora e Inspector Técnico del presente proceso licitatorio; Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, **ID.2450-149-LE24**, denominada: **"Adquisición de Baldosas para el Centro de La Serena, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público; publicada mediante Decreto Municipal N°2653, de fecha 09 de octubre; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición de Baldosas para el Centro de La Serena, solicitado por la Dirección de Servicio a la Comunidad; Oficio Ordinario N°0200-00786/24, de fecha 26 de Septiembre, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°079/2024, de fecha 06 de Septiembre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0620/2024, de fecha 09 de Septiembre, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°621; Listado de Solicitudes N°0350/2024, de fecha 25 de Septiembre, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Oficio Ordinario N° 08-427 de fecha 06 de Junio, de la Dirección de Servicio a la Comunidad al Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para la adquisición de Baldosas para el Centro de La Serena; Solicitud de Imputación Presupuestaria N°079/2024, de fecha 06 de Septiembre, Folio 00000621, requirente la Dirección de Servicio a la Comunidad, para la adquisición de Baldosas para el Centro de La Serena; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000271, de fecha 06 de junio, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, .Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del

2932

Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal Nº2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID.2450-149-LE24**, denominada: **"Adquisición de Baldosas para el Centro de La Serena, Ilustre Municipalidad de La Serena""**, al siguiente proveedor, en la única línea de licitación que se indica:

PROVEEDOR	RUT	MONTO C/IVA	PUNTAJE
Jiménez, Segovia Limitada	76.236.539-1	**$25.432.085.-**	90/100

2. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que el acta de evaluación señalada en los vistos y considerandos del presente acto administrativo, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.

3. **EMÍTASE,** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público. con cargo al ítem: 215.22.04.999.901 del área de gestión 2.2.2., correspondiente a fondos municipales disponibles.

4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LA SERENA

CECILIA ASTRID DÍAZ ARANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Administrador Municipal (S)
- Secretaría Comunal de Planificación (S)
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

HLMV/CDA/SVM/KRQ.